

y con la ultima el dia veinte y seis de
breve del no año de quarenta, que a mbre
fue obedecida y remando guardada y cumplida
cuyo requerimiento se hizo por Gaspar
Killer es suro en suano el no Reino vecino
dessa Ciudad a la que acompaña la Real
Secundaria ganada por ella en el Pleito con
otra villa en razon del Sudo y Paridexa
en sus terminos y en los Comunes, y a todo
ello vedado. Copia de lo en suano para que se
tubiera presente en esta y otras ocasio
nes, como Consta de la Diligencia que practi
ca; y para que otra presente año tenga
el devido cumplimiento de pacho la
presente por la qual se parte con Ma
gestad (que Dios que) exorto y requiero
a vos y a la mia Sudo y encargos que
siendo presentada por el Conductor. Y
otra persona sin pedirle Poder ni otro
recurso alguno la mande ver y cumplir
llanamente y en su Secucion republiqua
por vos a requerero el dia en que se hechar
del Sudo, y en su efecto recien en forma
los Ganaderos de esta Villa para que acu
dan a esta Ciudad el expreso dia treinta
dentado en vuestro para que velen de el
que correspondiente a su Ganado a Paridexa
en sus terminos Comunes como por vos
tubo con a pertinencia que vno lo hicieron

